



La pena de muerte se cobra cada año miles de vidas. En 2004, fueron 3.797 en 25 naciones. En los países donde aún persiste esta práctica, la condena recae de manera desproporcionada sobre minorías y pobres. En algunos casos, enfermos mentales y menores son víctimas de la más cruel de las sanciones penales. Más de 122 países abolieron la pena capital o impusieron la moratoria sobre las ejecuciones. Esta cobertura especial de IPS Noticias pretende mantener vivo el debate.

PENA DE MUERTE-PERÚ : Ofensiva legislativa contra violadores

Por Ángel Páez

LIMA, 19 sep (IPS) - En menos de un mes se anuncian tres proyectos de ley para reintroducir la pena capital en Perú, en este caso para violadores de menores, que "no son seres humanos" sino "abominables, execrables y monstruosos" que "no tienen derechos", según los fundamentos de una de las iniciativas.

[Lea más >>](#)

PENA DE MUERTE: EEUU amplía alcance de ejecuciones

Por Haider Rizvi

NUEVA YORK - Cuatro estados del sur y uno del norte de Estados Unidos prevén en sus leyes la muerte como castigo para condenados por delitos sexuales contra niños y niñas, lo cual, según expertos y activistas, no desalienta estos crímenes.

[Lea más >>](#)

PENA DE MUERTE : Jordania avanza hacia la abolición

Por Shadi Al-Kasim

AMMÁN, sep (IPS) - Al reducir la lista de delitos sancionables con la pena de muerte, el gobierno de Jordania avanza un paso en su intención de convertirse en el primer país de Medio Oriente en abolir este castigo.

[Lea más >>](#)

PENA DE MUERTE-RUANDA: Se aproxima la abolición

Por Aimable Twahirwa

KIGALI - El gobierno de Ruanda proyecta la abolición de la pena de muerte para diciembre, con el fin de facilitar la extradición desde Europa de los supuestos responsables del genocidio de 1994.

[Lea más >>](#)

PENA DE MUERTE-PAKISTÁN: Morir en cuotas

Por Zofeen T. Ebrahim

KARACHI, Pakistán - Mirza Tahir Hussain es un británico musulmán de 36 años que hace 17 espera tras las rejas en Pakistán entre condenas a prisión perpetua, absoluciones y la pena capital varias veces postergada. Ahora, la ejecución fue fijada para el 1 de octubre.

[Lea más >>](#)

PENA DE MUERTE-RUSIA: Extradición al cadalso uzbeko

Por Kester Kenn Klomegah

IVANOVO, Rusia - Varias organizaciones multilaterales y humanitarias, entre ellas la ONU, se oponen a la extradición de 13 acusados por el alzamiento de mayo de 2005 contra el gobierno de Uzbekistán, hoy presos en Rusia, porque podrían ser condenados a muerte.

[Lea más >>](#)

PENA DE MUERTE-UGANDA : Violadores con VIH se acercan al cadalso

Por Evelyn Kiapi Matsamura

KAMPALA, sep (IPS) - Uganda se sacudió en 1999 por el caso de Fred Mwanza, de 30 años y portador del virus de inmunodeficiencia humana (VIH), quien violó a un bebé de tres meses en un suburbio de esta capital. Pero lo más perturbador fue que ese crimen no era un hecho aislado.

[Lea más >>](#)

La sociedad civil informa:

Por la moratoria - Por Irán - Por Marruecos - Convención en EEUU

Resumen de la prensa mundial:

Justicia japonesa confirma condena a Shoko Asahara - A estudio suspensión de pena de muerte en Florida - Abolición se afirma en Francia - Mexicanos condenados en EEUU

Archivos en PDF

[Número 1](#) | [Número 2](#) | [Número 3](#) | [Número 4](#) | [Número 5](#)

PENA DE MUERTE-PERÚ: Ofensiva legislativa contra violadores

Por Ángel Páez

LIMA, 19 sep (IPS) - En menos de un mes se anuncian tres proyectos de ley para reintroducir la pena capital en Perú, en este caso para violadores de menores, que "no son seres humanos" sino "abominables, execrables y monstruosos" que "no tienen derechos", según los fundamentos de una de las iniciativas.

El proyecto de la legisladora derechista Lourdes Alcorta, presentado la semana pasada al Congreso legislativo, describe a quienes cometen violaciones como "animales predadores y salvajes", "criminales perversos", "desgraciados" y "mal nacidos".

En consecuencia, a la sociedad no le queda otro remedio que liquidarlos, porque "no merecen vivir", afirma la exposición de motivos del proyecto sobre la pena de muerte a violadores de niñas y niños menores de nueve años y de discapacitados físicos y mentales, así como de menores de entre nueve y 18 años que resulten muertos.

Alcorta recibió el respaldo de otros siete congresistas de su partido, de un total de 17 integrantes de la alianza de derecha Unidad Nacional.

En su campaña electoral, el mandatario Alan García propuso una medida semejante. Pero sólo después de que Alcorta hizo pública su iniciativa, el Poder Ejecutivo anunció que entregaría al Congreso una propia.

En 1978, Perú ratificó la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos --conocida como Pacto de San José--, cuyo artículo IV restringe severamente la aplicación del castigo máximo y afirma que "no se restablecerá la pena de muerte en los Estados que la han abolido".

El proyecto de Alcorta implica denunciar el Pacto de San José.

En la Constitución 1979, Perú reconoció la competencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Desde 1979, la Constitución peruana restringe la aplicación de la pena de muerte sólo a casos de traición a la patria en tiempo de guerra externa.

En 1993, la representación del entonces régimen de Alberto Fujimori (1990-2000) en el Congreso Constituyente, instalado después del autogolpe de Estado del mandatario, el 5 de abril de 1992, logró extender la sanción máxima a los delitos de terrorismo, a pesar de la posición contraria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de cuya jurisdicción se apartó el país.

Con la recuperación democrática, en 2001, Perú restableció la competencia de la Corte.

Los líderes de opinión se han dividido en relación a la drástica medida de cegar la vida a los violadores de menores, aunque la mayoría en la calle la respalda. El 13 de agosto, una encuesta de la empresa consultora Apoyo reveló que 82 por ciento de encuestados daban su conformidad a la pena capital, mientras que 23 por ciento se manifestaron en contra.

El 7 de septiembre, la Universidad de Lima difundió otro sondeo sobre el mismo asunto: 72 por ciento de entrevistados se dijeron a favor y 25 por ciento señalaron su oposición.

Los detractores de la pena máxima, como la propia presidenta de Unidad Nacional, la ex candidata presidencial Lourdes Flores, señalan que hay un afán electoralista detrás de la iniciativa.

"No hay oportunismo en mi propuesta porque hace años que peleo por ella", se defendió Alcorta en declaraciones a IPS. "Lo que ha sucedido es una coincidencia con el planteamiento del APRA (el gobernante Partido Aprista Peruano), pero no tengo por qué esperar a que el APRA lo presente. No es un proyecto populista. El Congreso ya verá qué hacer", afirmó.

Pese al amplio respaldo popular que parece recoger el castigo máximo, no es seguro que obtenga los votos necesarios en el parlamento, en especial porque la reintroducción de la pena de muerte requiere una reforma constitucional, para la cual se necesita una mayoría calificada de 80 legisladores, y la ratificación en una segunda legislatura, en 2007, con igual número de votos.

El bloque aprista, con 36 de los 120 legisladores, apoyará la propuesta de García que, según fuentes de la Presidencia del Consejo de Ministros, sería la aplicación de la pena máxima para delitos de violación con muerte de la víctima, siempre que ésta sea menor de 10 años.

La propuesta del gobierno, menos severa que la de Alcorta, podría captar el voto de más legisladores.

La presidenta del Congreso, Mercedes Cabanillas, del partido de gobierno, públicamente respaldó el proyecto de Alcorta.

A continuación, y como parte de la estrategia de su partido, Cabanillas presentó otro proyecto para modificar el Código Penal, elevando las penas por violación sin asesinato.

La iniciativa propone prolongar el período de reclusión de 30 años a cadena perpetua para los violadores de menores de 10 años, ampliando el límite actual de siete años de edad. Si la víctima tiene entre 10 y 14 años, la sanción es no menor a 30 años de prisión (hoy es de 20 a 25 años).

El representante de prensa de Cabanillas dijo a IPS que la legisladora no deseaba hacer más comentarios sobre el asunto.

Pero el bloque parlamentario del APRA ya tomó una decisión de fondo.

"Vamos a apoyar en bloque el proyecto de ley para aplicar la pena de muerte a los violadores de niños", aseguró a IPS la vicepresidenta de la Célula Parlamentaria Aprista (CPA), Nidia Vilchez. "No importa quién propone qué, lo importante es que logremos alcanzar el objetivo de que los violadores de menores de edad sean sancionados con la pena de muerte".

"Nos parece muy bien" el proyecto de Alcorta y "la felicitamos porque enriquece el debate", pero además la CPA prevé presentar su propia iniciativa sobre pena de muerte, además de la del Poder Ejecutivo, dijo.

Los 42 legisladores nacionalistas de la alianza del líder Ollanta Humala (Unión por el Perú, UPP y el Partido Nacionalista Peruano, PNP) no han asumido una posición común. Su portavoz Juvenal Ordóñez afirmó que el proyecto de Alcorta "va en contra del avance de la civilización, porque la pena de muerte es un argumento particularmente violento que deshumaniza a la sociedad".

Sin embargo, aclaró que a cada congresista de su grupo "se le dará libertad para que vote según su conciencia. Mi opinión es personal, pero creo interpretar a la mayoría de mi bancada".

Los 17 congresistas de Unidad Nacional, a la que pertenece Alcorta, tampoco han adoptado una posición única, y el proyecto ni siquiera cuenta con las firmas de la mitad de la representación.

Los fujimoristas de la Alianza por el Futuro (AF), 13 legisladores, también están divididos. Si bien la tercera vicepresidenta del Congreso, Luisa María Cuculiza, se sumó al proyecto de Alcorta, reconoció que en su partido cada uno votaría según su criterio.

"Lo que puedo decir es que la mayoría está de acuerdo", dijo Cuculiza a IPS.

En todo caso, los votos fujimoristas no alcanzarían, a menos que prosperara la fórmula del APRA.

Según el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, entre enero de 2002 y junio de 2003, en los Centros de Emergencia se atendieron 1.688 denuncias de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes, unos 99 casos por mes. Y entre enero y junio de este año hubo 1.053 denuncias, aproximadamente 175 por mes.

"¿Podemos reconocerles derechos humanos a los violadores que por su perverso, cruel y depravado accionar pierden toda dignidad y actúan como animales salvajes?", pregunta el texto de Alcorta, y responde: "No tienen derechos humanos".

La católica Conferencia Episcopal Peruana dijo en un comunicado que "la experiencia de otros lugares demuestra que la extensión a la muerte de la ley penal como solución vindicativa ante la comisión de un delito tan grave como la violación y muerte de un niño no resuelve el problema, y nos empujaría peligrosamente a un retorno del 'ojo por ojo y diente por diente', con la gravedad de que no va a erradicar el mal".

El secretario general de la Conferencia, Juan Larrañeta, dijo a IPS que "la Iglesia no condena la pena de muerte, pero en el caso de asesinato y violaciones no estamos de acuerdo con su aplicación porque, primero, es irreversible".

"Segundo, la credibilidad de los jueces está por los suelos. Y, tercero, no se ha hecho nada por mejorar el nivel intelectual y la calidad de vida de las víctimas de las violaciones, que son los más pobres y viven hacinados en la miseria", añadió.

Además, advirtió Larrañeta, la vigencia de la pena máxima pondrá a Perú en una lista negra internacional. "Nos vamos a aislar porque el mundo hoy aprecia y valora la vida".

La tendencia internacional es abolir la eliminación de la vida como castigo de crímenes graves. Amnistía Internacional reporta que 1981 eran 27 las naciones que habían erradicado la pena capital y en 2006 pasaron a ser 88.

"Ampliar la aplicación de la pena de muerte sería un retroceso en materia de derechos humanos y de democracia", dijo a IPS Eduardo Vega, funcionario adjunto en materia de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo.

"Nos alejaríamos de la Corte, y eso marcaría una pauta en nuestras relaciones internacionales", añadió.

El presidente García parece perseguir la idea de reintroducir la pena de muerte sin denunciar el Pacto de San José, para que Perú no sea visto como regresando a los tiempos de Fujimori.

El canciller José Antonio García Belaúnde lo explicó así a IPS: "No voy a opinar sobre la pena de muerte, pero lo que puedo decir es que Perú no va a denunciar el Pacto de San José y nadie lo puede hacer por el Perú. Esa es una decisión tomada".

Preguntado sobre si la decisión implicaba que el presidente abandonaría la idea de la pena de muerte, el canciller precisó: "No, esa es una interpretación. Lo que digo, como encargado de la política exterior del gobierno, es que Perú no renunciará al Pacto de San José".(FIN/2006)

PENA DE MUERTE: EEUU amplía alcance de ejecuciones

Por Haider Rizvi

NUEVA YORK, sep (IPS) - Cuatro estados del sur y uno del norte de Estados Unidos prevén en sus leyes la muerte como castigo para condenados por delitos sexuales contra niños y niñas, lo cual, según expertos y activistas, no desalienta estos crímenes.

Por otra parte, miembros del movimiento abolicionista prevén que esas leyes serán declaradas inconstitucionales.

A pesar de las advertencias, el sudoriental estado de Carolina del Sur y el meridional de Oklahoma consagraron en los últimos meses leyes que prevén la pena capital para los abusadores sexuales de niños y niñas reincidentes.

Este tipo de normas ya estaban vigentes en los sudorientales estados de Louisiana y Florida y en el septentrional de Montana.

Los gobernadores de Oklahoma y Carolina del Sur alegaron que la violencia sexual contra niños es equivalente al asesinato, pues causa daños permanentes a las víctimas.

"Se trata de enviar un mensaje muy claro: algunas líneas no deben cruzarse. El castigo para quien lo haga será severo", dijo el gobernador de Carolina del Sur, Mark Sanford. La nueva ley en ese estado prevé la muerte de quienes reincidan en violencia sexual contra menores de 11 años.

"Permitimos la pena de muerte para alguien que mató un cuerpo... ¿Por qué libraríamos de ese castigo a quien mata un alma?", preguntó el senador al de Oklahoma Jay Paul Gumm, autor del respectivo proyecto de ley, previsto para reincidentes de delitos sexuales contra menores de 14 años.

Pero, a pesar de admitir la gravedad de estos crímenes, los impulsores de la abolición de la pena de muerte consideran que tales argumentos son irracionales e inconstitucionales.

"Obviamente, es un delito muy, muy serio", dijo a IPS John Holdridge, director del proyecto de pena capital de la Unión para las Libertades Civiles de Estados Unidos (ACLU). "Pero el castigo es desproporcionada para el delito."

Los comentarios de Holdridge parecen coincidir con el fallo de la Corte Suprema Corte de Justicia que estableció, en 1977, que la pena de muerte puede aplicarse solo cuando el condenado es responsable de una muerte.

El caso que fue objeto de esa sentencia se refería a la violación de una adulta en el sudoriental estado de Georgia.

Desde 1964 no se han registrado en Estados Unidos ejecuciones de condenados por violación, y desde 1976 ningún ejecutado había sido condenado por un delito que no involucrara la muerte de la víctima del delito por el cual se lo acusó.

El tribunal observó en su fallo de 1977 que castigar una violación con la muerte era "desproporcionado".

"Sin dudas la violación merece un castigo serio", señaló el veredicto, "pero en términos de depravación moral y del daño a la persona y al público, no se compara con el asesinato, que sí involucra la injustificada toma de la vida humana".

Además, la Corte Suprema calificó la pena de muerte para casos de violación de "un castigo cruel e inusual", lo cual está prohibido por la octava enmienda de la constitución.

Al igual que la mayoría de legisladores de Carolina del Sur y Oklahoma, Gumm razonó que solamente un castigo inusual, como la ejecución, podría disuadir a quienes usan reiteradamente la violencia sexual contra menores.

Un opositor a la pena capital dijo que era "un mensaje muy estúpido", y Holdridge coincidió. "Esta ley es terrible para la víctima", dijo. "No le da ningún incentivo al atacante para dejar con vida a la víctima."

Por otra parte, en la mayoría de los casos de violencia sexual contra niños y niñas las víctimas y los atacantes se conocen.

Holdridge duda que, de preverse la pena de muerte contra esos delitos, los familiares denuncien esos casos, pues, aunque se solidaricen con la víctima, no desearán la ejecución del atacante, según dijeron.

Patrick O. Kennedy fue condenado en 2003 por violar a una niña de ocho años en Louisiana. Su caso está ahora a cargo de tribunales de apelaciones en ese estado. Observadores consideran probable que la demanda termine en el ámbito federal de la Corte Suprema de Justicia.

Quienes proponen la ejecución para los que reincidan en actos de violencia sexual contra niños esperan que esas normas se

consoliden, a pesar del precedente contra la pena de muerte en el caso de violación de una víctima adulta en la Corte Suprema en 1977.

Pero los abolicionistas consideran que, a pesar de la actual hegemonía conservadora en el máximo tribunal, no debe descartarse la posibilidad de que los jueces fallen sobre el caso de Louisiana a la luz de aquella sentencia.

"Cuando la condena finalmente llegue a la Suprema Corte, lo más probable es que sea revocada", dijo a IPS Richard Dieter, del Centro de Información sobre Pena de Muerte.

Otros críticos de las leyes de pena de muerte dicen temer que adultos obliguen a niños y niñas a emitir declaraciones falsas para determinar la condena a muerte de una persona.

"En los años 80 y 90 hubo una oleada de juicios de adultos acusados de delitos sexuales contra niños en guarderías", según Amnistía Internacional. "El tiempo demostró que todos o casi todos los acusados eran inocentes."

Profesionales de la salud mental que trabajan con reincidentes de violencia sexual contra niños y niñas dudan del carácter disuasivo de la pena de muerte en esos casos.

"Es una manera muy simplista de tratar el problema del abuso infantil", dijo a IPS Gerald Landsberg, profesor de trabajo social en la Universidad de Nueva York.

Landsberg, autor de varias publicaciones sobre salud mental forense y violencia, dijo que existen hoy varios métodos disponibles para el tratamiento de abusadores de niños, aunque hay una opinión "muy mezclada" sobre su eficacia. Uno de ellos es la castración química.

(*) Con aportes de Aashti Bhartia. (FIN/2006)

PENA DE MUERTE: Jordania avanza hacia la abolición

Por Shadi Al-Kasim

AMMÁN, sep (IPS) - Al reducir la lista de delitos sancionables con la pena de muerte, el gobierno de Jordania avanza un paso en su intención de convertirse en el primer país de Medio Oriente en abolir este castigo.

Pero la medida no recibió un aplauso unánime. La legislación resultó, por ejemplo, impopular dentro de Jordania y cuestionada por numerosos abogados, que consideran esta condena extrema imprescindible en un país de hondas raíces tribales como éste.

Pero el rey Abdullá II se comprometió ante la prensa europea a abolir completamente la pena capital en breve.

Mientras, la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) calificó la medida del gobierno de "simbólica, en el mejor de los casos", y activistas locales la consideraron un progreso hacia la abolición.

En agosto, el gobierno borró cuatro crímenes --relacionados con el tráfico de drogas y con la posesión de explosivos y armas-- de la lista de delitos castigables con la pena capital.

Aún pueden sufrir esa pena los condenados por homicidio, violación, terrorismo, narcotráfico, traición y espionaje. "Si la pena de muerte se mantiene para esos delitos, no habrá una disminución de las ejecuciones", estimó la FIDH, para la cual la medida carecerá de efectos prácticos.

Según cifras oficiales, 41 personas fueron ejecutadas en Jordania desde 2000, condenadas por delitos que aún pueden ser castigados con la pena capital, como asesinato, terrorismo o agresión sexual.

Organizaciones jordanas reflejan la posición de otras de todo el mundo, como la FIDH, Human Rights Watch y Amnistía Internacional, según la cual la pena de muerte contradice los valores de libertad y de dignidad humana.

Estas instituciones manifiestan preocupación por que el Tribunal de Seguridad del Estado, responsable por la mayoría de las sentencias de muerte, continuará intacto tras la restricción de los delitos para los que se prevé ese castigo.

Este cuerpo judicial incluye jueces militares --incluido su presidente-- designados por el primer ministro, por lo que su existencia viola los principios de independencia judicial y de separación de poderes, según los activistas.

Las condenas a muerte en tribunales de apelaciones no requieren unanimidad. La FIDH detectó sentencias aprobadas por cinco votos contra cuatro.

"La tortura y el maltrato en centros de detención en Jordania son otra preocupación bien documentada que deja en evidencia la necesidad de abolir totalmente la pena capital", advirtió la organización.

Pero la medida tomada por el gobierno fue aplaudida por activistas jordanos como un primer paso hacia la abolición de la pena capital. "Hemos presionado para acabar con ella durante años", dijo a la agencia de noticias IRIN Essam Rababa'ah, de la organización Adaleh Derechos Humanos.

De todos modos, Rababa'ah exhortó al gobierno a considerar de inmediato la abolición completa de la pena de muerte.

El presidente del Colegio de Abogados de Jordania, Saleh Al-Armouty, se manifestó en contra de la restricción de la pena de muerte, así como muchos colegas suyos y amplios sectores de la población.

"Esto es absolutamente inaceptable. Grupos de derechos humanos de orientación dudosa no deberían interferir en nuestro sistema legal", dijo Al-Armouty, para quien las sentencias de muerte son infrecuentes en Jordania.

"Tengo mis reservas", dijo a IPS, por su parte, el abogado Adnan Al-Momani, ex fiscal general del Departamento de Aduanas. "La naturaleza tribal de la comunidad jordana aumenta el riesgo de crímenes por venganza."

"Rechazo categóricamente la abolición de la pena de muerte", dijo a IPS el director del diario jordano Al-Hayat, Saad Azzouni. "Es un fuerte disuasivo del crimen. Abolirla sólo alentaría la delincuencia."

A pesar de la fuerte reacción pública, el rey Abdullah II se comprometió, entrevistado por un diario italiano, a la abolición completa.

"Jordania se convertirá pronto en el primer país de Medio Oriente sin pena capital", aseguró el monarca. (FIN/2006)

PENA DE MUERTE-RUANDA: Se aproxima la abolición

Por Aimable Twahirwa

KIGALI, 1 sep (IPS) - El gobierno de Ruanda proyecta la abolición de la pena de muerte para diciembre, con el fin de facilitar la extradición desde Europa de los supuestos responsables del genocidio de 1994.

La iniciativa fue aplaudida por gobiernos extranjeros, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) e instituciones de la sociedad civil, pero causó malestar en amplios sectores de la población ruandesa, que quieren ver a los genocidas en la horca.

La masacre registrada entre abril y junio de 1994 acabó con 800.000 vidas, dejó miles de heridos y muchas mujeres portadoras del virus del sida a causa de las violaciones masivas.

El ministro de Justicia, Tharcisse Karugarama, recordó que la mayoría de los ciudadanos refrendaron una Constitución que no descarta la pena capital, dada la magnitud del sufrimiento causado por el genocidio.

Los responsables fueron combatientes extremistas de la etnia hutu, mayoritaria en el país, que atacaron con saña a integrantes de la minoritaria comunidad tutsi, tradicionalmente en el poder, y a hutus moderados.

Entrevistado por IPS, Karugarama consideró que la abolición de la pena de muerte es necesaria para cerrar una etapa oscura de la historia de Ruanda, pues, de lo contrario, será imposible juzgar a los autores del genocidio en los tribunales del país.

El gobierno pidió hace más de un decenio la extradición de los sospechosos residentes en el extranjero. Algunos países, en especial Bélgica, Dinamarca, Holanda y Suiza, se negaron a entregar a los acusados por temor a su ejecución.

Esos países prefieren juzgarlos en su propio territorio. Sólo Estados Unidos, uno de los países donde con más ejecuciones, extraditó a Ruanda a un supuesto genocida a Ruanda, Enos Kagaba, capturado en el septentrional estado de Minnesota en 2005 donde se lo procesó por haber ingresado ilegalmente al país.

La Corte Penal Internacional para Ruanda revisa el caso de 57 acusados, detenidos en una prisión construida especialmente en Tanzania. Ruanda quiere repatriarlos o, si llegan a ser culpables, encarcelarlos en su territorio.

La ONU también rechazó la solicitud de Ruanda por temor de que los sospechosos sean ejecutados, violando los principios del foro internacional.

Si Ruanda suprime la pena de muerte podrá lograr con rapidez la extradición de los acusados, sostuvo el ministro Karugarama.

"Estamos satisfechos con la rapidez de las negociaciones con los funcionarios del Corte Penal Internacional para Ruanda. Todos los requisitos necesarios para la transferencia de los procesos se han cumplido, excepto la abolición de la pena de muerte", añadió.

El mandato de la Corte Penal Internacional para Ruanda establece como plazo para su mandato diciembre de 2008, pero los funcionarios en Tanzania creen que no cumplirán con ese plazo.

Desde que comenzó su trabajo en 1996, el tribunal proceso a 28 sospechosos, de los cuales 25 fueron condenados a cadena perpetua por crímenes contra la humanidad.

El tribunal internacional en Tanzania comenzó a negociar la reclusión de los condenados con países en los que se derogó la pena de muerte y cuentan con cárceles modernas.

"Ruanda es uno de los dos países que han expresado su deseo de recibir los casos en manos de la Corte Penal Internacional. Aceptamos la propuesta, pero debemos establecer un sistema de control riguroso para asegurar que se cumpla con la ley", dijo a IPS el fiscal del tribunal en Tanzania, Hassan Bubacar Jallow.

Ruanda debe garantizar que ningún responsable del genocidio será condenado a muerte, indicó Jallow.

Unos 650 condenados languidecen en los pabellones de la muerte en las atestadas cárceles ruandesas, según el Ministerio de Justicia.

Cuarenta personas fueron condenadas en 2002 a la pena capital por su participación en el genocidio. En 2003, fueron 18. Todas ellas esperan en los pabellones de la muerte. Los 22 condenados en 1998 fueron ejecutados.

Desde entonces, funcionarios del gobierno parecen haber evolucionado hacia la defensa de la abolición de la pena de muerte.

"A pesar de las secuelas dejadas por el genocidio, Ruanda sigue siendo un país que necesita reconstruirse e integrarse a los principios de justicia predominantes en el mundo", dijo Karugarama.

Pero la inminente abolición de la pena de muerte es una noticia dolorosa para los sobrevivientes de la matanza.

"Los responsables del genocidio deben ser ejecutados para erradicar por siempre la cultura de impunidad que ha perjudicado a Ruanda. La única solución es imponerles un castigo grave", sostuvo François Ngarambe, presidente de la organización de sobrevivientes Ibuka (Recuerda, en idioma kinyarwanda).

Además, esa organización sostiene que personas muy cercanas a los responsables, cuando no ellos mismos, siguen amenazándolos.

"Abolir la pena de muerte sería una nueva humillación para los sobrevivientes. Motivaría a los asesinos a terminar su plan de exterminio", sostuvo el editor Jean Glauber Burasa de la

independiente revista quincenal Rushyashya, de Kigali.

"Es lamentable que la gran mayoría de los genocidas mantengan su ideología extremista luego de 10 años en prisión", añadió.

Un abogado de Kigali que pidió reserva de su identidad no comparte esa opinión.

"El genocidio tuvo consecuencias desastrosas para la estructura social del país. Aunque haya que cumplir con la justicia, tenemos que admitir las ventajas que la reforma supone para la justicia ruandesa, al ponerla a tono con los principios internacionales", sostuvo.

Un informe de mayo de 2005 de la organización Abogados Sin Fronteras, con sede en Estados Unidos, considera ineludible no sólo abolir la pena capital sino también indemnizar a las víctimas para que se haga justicia.

"Difícilmente haya víctimas indemnizadas por el genocidio de 1994. Las autoridades ruandesas deben asumir su responsabilidad y resolver este problema inmediatamente", dijo a IPS Hugo Jombwe Moudiki, director de la oficina en Ruanda de esa organización. (FIN/2006)

PENA DE MUERTE-PAKISTÁN: Morir en cuotas

Por Zofeen T. Ebrahim

KARACHI, Pakistán, 25 ago (IPS) - Mirza Tahir Hussain es un británico musulmán de 36 años que hace 17 espera tras las rejas en Pakistán entre condenas a prisión perpetua, absoluciones y la pena capital varias veces postergada. Ahora, la ejecución fue fijada para el 1 de octubre.

Las autoridades de Pakistán suspendieron una vez más la ejecución de Tahir, como se lo conoce a Hussain, sentenciado por asesinar a un taxista en diciembre de 1988. Este hombre oriundo de la septentrional ciudad de Leeds, 200 kilómetros al norte de Londres, alega que fue en defensa propia.

Asegura que el conductor trató de agredirlo física y sexualmente apuntándolo con un arma, que se disparó en el forcejeo.

Hussain, quien había ido a Pakistán a visitar a su familia y llevaba un solo día en este país, se sentó al volante y condujo hasta la primera estación de policía que pudo hallar, entregó el arma y relató el episodio. Fue arrestado de inmediato.

Entonces fue llevado a juicio y condenado a muerte en 1989. Tres años después, un tribunal de apelaciones encontró serias incongruencias en el fallo y, luego de un nuevo juicio en 1994, lo condenó a cadena perpetua.

La apelación llegó a la Corte Suprema de Justicia de la septentrional ciudad pakistaní de Lahore, en 1996, y el joven fue absuelto de todos los cargos.

Una semana después, su caso pasó al Tribunal Federal de la Shariá (ley islámica), de carácter religioso, donde fue condenado por robo a mano armada.

El mismo tribunal impuso luego la pena de muerte por dos votos contra uno. La Corte Suprema de Justicia mantuvo ese fallo. El año pasado, el presidente pakistaní Prevez Musharraf le negó clemencia al sentenciado.

La pena que finalmente se iba a ejecutar el 1 de septiembre se postergó hasta el 1 de octubre. Esta es la tercera vez que se suspende, las otras dos fueron en junio y agosto, gracias a las negociaciones que diplomáticos británicos y organizaciones de la sociedad civil mantienen con la familia del taxista asesinado.

Las autoridades británicas y grupos no gubernamentales dedicaron enormes esfuerzos para conseguir su libertad, pero hasta ahora sólo obtuvieron postergaciones, como ocurrió el 16 de este mes.

La shariá determina que un preso puede ser liberado sólo si de indemniza con dinero a la familia de la persona lesionada.

Las autoridades pakistaníes se negaron a dar entrevistas a IPS y a realizar comentarios acerca de las razones de esta nueva suspensión de la ejecución.

Funcionarios del gobierno británico junto a la Liga Musulmana de Pakistán tratan de llegar a un acuerdo con la familia del difunto.

"Entiendo que este proceso avanza lentamente", escribió el británico Mark Lyall Grant, Alto Comisionado para Pakistán, en una carta del 20 de julio a la secretaria del presidente pakistaní en la que le urgía la suspensión de la ejecución.

Otras organizaciones, como la humanitaria Amnistía Internacional, y miembros del Parlamento Europeo trabajan para liberar a Tahir.

El hermano del sentenciado, Amjad Hussain, de 38 años, dijo la semana pasada que la oficina de Relaciones Exteriores de Londres lo había puesto al tanto del avance de las negociaciones entre el gobierno de Gran Bretaña y las autoridades pakistaníes. Amjad calificó de muy positivo el encuentro en una entrevista telefónica con IPS desde Leeds.

"Tengo esperanzas porque cuatro parlamentarios trabajan arduamente en el caso de mi hermano y porque miembros del gabinete manejan información de último momento. El primer ministro (británico) Tony Blair se interesó personalmente por el caso. Es claro que la pelota está en el terreno del tribunal pakistaní. A ambas familias les interesa resolver el asunto", añadió.

Mientras Hussain languidece en el banquillo de la muerte de la cárcel de Adiala, en Rawalpindi, una ciudad al sur de Islamabad, su hermano lleva adelante con más ímpetu que nunca la campaña para su liberación. La Unión Europea siempre utilizó activamente los canales diplomáticos además de que el gobierno de Gran Bretaña se toma muy en serio el asunto.

Josep Borrell Fontelles, presidente del Parlamento Europeo, escribió una carta a Musharraf en mayo en la que urgía a que Pakistán indultara a Tahir. Posteriormente, el 6 de agosto le envió una misiva de agradecimiento.

El presidente de Pakistán puede aplazar, perdonar, remitir, suspender o conmutar cualquier sentencia aprobada por cualquier tribunal u otra autoridad del país. Pero el mandatario ya rechazó los pedidos de piedad.

"Puedo tener esperanzas de que a esta etapa le siga la anulación del veredicto del tribunal islámico y lo iguale a la sentencia del alto tribunal común", escribió Fontelles. Esto mejorará mucho la imagen de Pakistán en el mundo como país que respeta los derechos humanos y el imperio de la ley.

Pero, un portavoz de la familia del taxista asesinado señaló que no quieren seguir negociando más y que quieren ver a Tahir ahorcado.

Podremos ser pobres, pero para nosotros el honor es muy importante. Nos pueden dar toda la riqueza de Pakistán, aun así no vamos a ceder, dijo a IPS Imran Khan, primo del taxista.

Mirza Tahir Hussain alcanzó notoriedad internacional porque es ciudadano británico. Pero muchos desafortunados --más de 7.400 hombres y 36 mujeres-- no tienen voz y se consumen en prisiones pakistaníes, esperando la ejecución. (FIN/2006)

PENA DE MUERTE-RUSIA: Extradición al cadalso uzbeko

Por Kester Kenn Klomegah

IVANOVO, Rusia, ago (IPS) - Varias organizaciones multilaterales y humanitarias, entre ellas la ONU, se oponen a la extradición de 13 acusados por el alzamiento de mayo de 2005 contra el gobierno de Uzbekistán, hoy presos en Rusia, porque podrían ser condenados a muerte.

La solicitud desde Tashkent fue confirmada a comienzos de mes por la fiscalía en Moscú.

Activistas y organizaciones internacionales argumentan que los acusados --12 uzbekos y un kirguiztani-- pueden sufrir torturas o ser condenados a muerte en Uzbekistán. Además, los consideran inocentes y solicitan que se les conceda asilo político.

Entre las 14 instituciones que suscribieron una declaración en defensa de los 13 hombres figuran la ONU (Organización de las Naciones Unidas), la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) y las no gubernamentales Amnistía Internacional, Human Rights Watch y Asistencia Civil.

La declaración urge a Rusia a actuar de acuerdo con el derecho internacional, según el cual los países en los que rige una moratoria sobre las ejecuciones están obligados a evitar extradiciones a países donde los acusados podrían ser condenados a muerte.

Además, las 14 instituciones acusaron a Uzbekistán de violar sistemáticamente los derechos humanos.

"Exhortamos a que el gobierno ruso deje bien claro y sin ambigüedades su obligación de respetar los acuerdos internacionales que ratificó, en especial la Convención de la ONU de 1951, que rige el estatus de los refugiados, la Convención Europea para la Protección de las Libertades y los Derechos Humanos, la Convención contra la Tortura y otras normas internacionales", dice la declaración.

Los 13 hombres, acusados de financiar y organizar el levantamiento en Andijon, Uzbekistán, en mayo de 2005, están presos en una cárcel de Ivanovo, 250 kilómetros al este de Moscú, desde junio de ese año.

El gobierno en Tashkent acusa a los uzbekos de darle fondos al movimiento religioso extremista Akromiylar, rama de la organización internacional Hizb ut-Tahrir, considerada terrorista, que participó activamente en el alzamiento.

Los acusados niegan todos los cargos y aseguran que estaban huyendo a Rusia, al igual que cientos de personas, tras el ataque del ejército uzbeko contra una multitud desarmada.

Amnistía afirma que el 12 de mayo de 2005 hombres armados atacaron dependencias del gobierno y cuarteles militares y liberaron a los presos de las cárceles.

En las primeras horas del día siguiente, sostuvo Amnistía, miles de civiles desarmados --con la excepción de algunos presos liberados-- se congregaron en una plaza de la ciudad para reclamar acciones contra la pobreza.

La organización de derechos humanos con sede en Londres acusa al gobierno uzbeko de disolver la manifestación disparando indiscriminadamente contra la multitud.

Tashkent niega que sus fuerzas armadas hayan atacado a civiles, pero admite que 187 personas murieron en los disturbios. En cambio, la organización calculó que el saldo de la represión fue de 400 muertos.

El abogado del kirguizistán Mamirzhon Tashtemirov sostuvo que su defendido se hallaba en Turquía cuando ocurrió el levantamiento en Andijon, y que fue arrestado en Ivanovo dónde estaba en viaje de negocios, según el diario Rossiiskaya Gazeta.

"Estas personas están acusadas de casos inventados y corren riesgo de pasar largos periodos en prisión en Uzbekistán. Muchos, incluso, pueden ser condenados a muerte. Si un fiscal ruso decide la extradición, habrá roto todas las normas internacionales imaginables", dijo a IPS Yelena Ryabinina, de Asistencia Civil.

Los detenidos pidieron varias veces la investigación de su caso por parte de una comisión internacional independiente, pero su solicitud fue denegada.

La abogada de los uzbekos Svetlana Martinova dijo a IPS que un tribunal ruso rechazó la solicitud de asilo político.

A principios de mes, la fiscalía general rusa se manifestó "satisfecha" con las garantías dadas por Uzbekistán de que no torturaría ni ejecutaría a los acusados, según le comunicó a los abogados, a la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur) en Moscú y a organizaciones de derechos humanos.

Rusia se comprometió a abolir la pena de muerte para enero de 2008. Amnistía Internacional y Acnur temen que las ejecuciones se produzcan antes de esa fecha, en parte por los antecedentes de Uzbekistán en materia de violaciones de derechos humanos.

Además, Amnistía reveló haber recibido informes de que la policía no sólo había detenido a sospechosos de participar o involucrarse en el alzamiento, sino también a testigos, personas que habrían informado a

periodistas sobre la manifestación reprimida y familiares de desaparecidos y de refugiados.

"Apelo a la autoridades rusas a detener el proceso de extradición", indicó en una carta el canciller de Bélgica y presidente de la OSCE, Karel De Gucht, quien urgió a Moscú a "trabajar junto a Acnur para resolver esta situación de acuerdo con la normativa internacional".

En declaraciones a IPS, Vera Soboleva, de Acnur, consideró que la extradición constituiría "una grave violación a los principios internacionales establecidos en la Convención sobre Refugiados de 1951".

Funcionarios del gobierno ruso se negaron a responder las preguntas de IPS, enviadas por fax. Pero la oficina del fiscal general de Uzbekistán expresó su satisfacción con la decisión de Rusia de iniciar el trámite de extradición.

"El asunto involucra el proceso penal de personas que cometieron delitos especialmente agravados, y la oficina del fiscal ruso hizo lugar a nuestra petición", indica un comunicado de prensa de la fiscalía uzbeka.

Esa oficina enfatizó que las investigaciones preliminares judiciales del alzamiento se desarrollan en estricta conformidad con los procedimientos legales del país.

"Junto con la comisión parlamentaria, la investigación preliminar contó con el respaldo de un grupo de diplomáticos acreditados en Uzbekistán", aclara el comunicado de prensa. (FIN/2006)

PENA DE MUERTE-UGANDA: Violadores con VIH se acercan al cadalso

Por Evelyn Kiapi Matsamura

KAMPALA, sep (IPS) - Uganda se sacudió en 1999 por el caso de Fred Mwanza, de 30 años y portador del virus de inmunodeficiencia humana (VIH), quien violó a un bebé de tres meses en un suburbio de esta capital. Pero lo más perturbador fue que ese crimen no era un hecho aislado.

La cantidad de adultos infectados con VIH que abusan sexualmente de las personas más vulnerables va en aumento en Uganda. Los portadores propagan el mortal virus a niños, niñas y adolescentes en este país, donde una persona de cada 10 es seropositiva o ya padece del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (sida).

Con ese argumento, el gobierno ugandés prepara un proyecto de ley que asegure la aplicación de la pena de muerte a los culpables de infectar con VIH a menores de 18 años.

Si se aprueba la iniciativa, una persona portadora del virus que tenga una relación sexual con una menor cometerá el delito denominado "deshonra agravada" y será pasible de recibir como sentencia la pena capital, declaró Elioda Tumwesigye, presidente del comité parlamentario sobre VIH/sida.

Deshonra se refiere al acto sexual con una persona de 18 años o menos, con o sin su consentimiento.

Organizaciones de derechos humanos de este país creen que la normativa está fuera de foco. En vez de centrarse en asuntos innecesarios tales como la pena máxima habría que volcar más esfuerzos a la lucha contra el VIH/sida y a las campañas para crear conciencia sobre la enfermedad.

Además, el Estado debería invertir más en la policía y en agencias de investigación para asegurar la prevención de delitos y la protección de menores, dijo a IPS gubernamental Fundación para una Iniciativa de Derechos Humanos, con sede en Kampala, Livingstone, director ejecutivo de la no gubernamental Fundación para una Iniciativa de Derechos Humanos, con sede en Kampala.

"Cuando suscribes a la pena de muerte, le das una excusa inaceptable al Estado para perder u olvidar su función esencial de mantener la ley y el orden", señaló Sewanyana.

El hecho de abusar sexualmente de un menor ya representa una falta de prevención del Estado, argumenta. "Creo que para un Estado cuyo deber es proteger, centrarse en la ejecución de ciudadanos es renunciar a su responsabilidad".

El proyecto en cuestión es uno de los muchos que están en discusión en el parlamento para tratar de lidiar con la creciente epidemia de VIH/sida. Se han redactado varios proyectos que quedaron archivados durante años, pero según Tumwesigye esta sesión del cuerpo legislativo tomará medidas porque el problema se está yendo de las manos.

El presidente de la Comisión de Reforma de la Legislación de Uganda, Joseph Kakooza, presentó a principios de agosto el documento del proyecto de ley sobre VIH que describe en parte la inquietud del gobierno por los crecientes abusos sexuales a menores.

"Hay gran preocupación por las personas que infectan a otras con el VIH. En algunos países se acusa a los portadores del virus que a sabiendas infectan a otras personas y se las califica de asesinos", dijo Kakooza en una sesión parlamentaria.

El proyecto de ley en Uganda se centra específicamente en aquellas personas que infecten a otras con el virus del sida mediante el abuso sexual.

El maltrato sexual a menores en este país está aumentando, según un informe de la organización Red Africana para la Prevención y Protección del Abuso Infantil y el Abandono (ANPPCAN) publicado el año pasado.

El documento reveló que 82,9 por ciento de los 16.800 casos de abuso, ocurridos en un lapso de tres meses en 2004, fueron de carácter sexual, por encima de los 4.495 registrados en 2002.

La mayor cantidad de víctimas fueron niñas, al llegar a 85,8 por ciento de los casos documentados.

En Uganda, las personas halladas culpables de violación y deshonra ya podrían ser sentenciadas a la pena de muerte, pero los jueces se

inclinan en general por condenas menos drásticas. Hasta el momento no se ha dictado la pena capital por estos delitos.

Además de discutir la obligatoriedad del castigo extremo, los parlamentarios debatirán si una persona que viola a niños o niñas debe recibir el mismo castigo que la que deshonra a un adolescente.

El problema para el gobierno es cómo definir la edad para el consentimiento a las relaciones sexuales, pues hubo un pedido para bajarla de 18 años a 16.

Organizaciones defensoras de derechos humanos temen que la aplicación de la pena de muerte a los agresores sexuales, por defecto, sólo oculte el verdadero problema. El informe de ANPPCAN también reveló que 90 por ciento de los supuestos responsables eran parientes cercanos, complicando el proceso judicial.

Muchos padres en estos casos prefieren resolver el problema fuera de los tribunales, porque no quieren que sus parientes vayan a prisión de por vida o, peor, que sean ahorcados.

El documento también revela que los casos de abusos sexuales denunciados a la policía y que aparecen en la prensa estuvieron muy por encima de los que llegaron a la justicia. Según ANPPCAN, esto significa que esas cuestiones se resuelven en privado.

En este país son comunes los acuerdos fuera de tribunales, muchas veces a través de compensaciones mediante dinero, ganado o paquetes de "mantenimiento" si la joven queda embarazada.

"El abuso sexual infantil es un gran problema que requiere de mayores medidas", concluye el informe.

En este país ya hubo varios debates sobre la pena capital, en especial durante el proceso de redacción de la Constitución, finalizado en 1995. La mayoría de los delegados a la Asamblea Constituyente votaron por no derogarla, pese a la presión de organizaciones de derechos humanos.

Desde que asumió en 1986 el gobierno de Yoweri Museveni fueron ejecutadas 51 personas. En este momento hay 555 personas en el pabellón de los condenados a muerte, 27 de las cuales son mujeres, según el Departamento Penitenciario.

Las organizaciones no gubernamentales recuerdan que la pena capital es una violación flagrante a los derechos humanos y la vida. No sólo le quita la posibilidad al sistema judicial de corregir errores sino que niega a las víctimas toda posibilidad de rehabilitación.

"En general estamos convencidos de que la pena de muerte no es un castigo. Después de todo, en (algún momento) todos vamos a morir. (Este castigo extremo) no permite la rehabilitación. La idea que subyace al castigo es la posibilidad de que la persona se redima, y para la sociedad, cambiar su curso", dijo Sewanyana. (FIN/2006)

La sociedad civil informa

Por la moratoria

La organización Que Nadie Toque a Cain mantiene su campaña en línea para que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas declare una moratoria sobre las ejecuciones de pena de muerte.

Es posible firmar en apoyo de esa campaña en el sitio <http://www.handsoffcain.info/areautenti/firmaonline.php>.

Por Irán

Amnistía Internacional presiona al gobierno de Irán para que detenga las ejecuciones de menores de edad y por la abolición de la pena capital por delitos cometidos por menores de 18 años. La firma de la petición en tal sentido (en inglés) está abierta al público en el sitio <http://web.amnesty.org/pages/irn-090205-action-eng>.

Por Marruecos

La Coalición Mundial contra la Pena de Muerte llama a organizaciones de todo el mundo a adherir a la campaña de la Coalición Marroquí contra este castigo extremo. Los interesados deben enviar un correo electrónico al secretariado ejecutivo de la Coalición Mundial (redaction@abolition.fr) o al Observatorio de Prisiones Marroquíes (cmcpm@caramail.com).

Convención en EEUU

La sexta convención nacional de la Campaña para Acabar con la Pena de Muerte de Estados Unidos se realizará los días 11 y 12 de noviembre en Chicago, bajo la consigna "Treinta años son suficientes". Por más información, diríjase al sitio

http://www.nodeathpenalty.org/content/page.php?cat_id=3&content_id=26 o envíe un correo electrónico a julien@nodeathpenalty.org.

Resumen de la prensa mundial

Justicia japonesa confirma condena a Shoko Asahara

El líder de la secta religiosa Verdad Suprema, Shoko Asahara (cuyo nombre real es Chizuo Matsumoto), será ejecutado en la horca, dictaminó el Tribunal Supremo de Japón al confirmar la sentencia de 2004.

Asahara inspiró un atentado con gas sarín contra el sistema de trenes subterráneos de Tokio que acabó con 12 vidas en 1995, pero se le atribuyen actos criminales que causaron en total 27 muertes.

Trece seguidores de Asahara, hoy de 51 años, ya fueron condenados a la pena capital. Los defensores del líder religioso aseguran que los autores de los crímenes fueron disidentes de Verdad Suprema.

A estudio suspensión de pena de muerte en Florida

El sistema judicial del sudoriental estado de Florida carece de garantías que impidan la condena de inocentes, lo que debería determinar la suspensión de las ejecuciones de la pena capital, advirtieron nueve juristas en un estudio que les fue solicitado por el Colegio de Abogados de Estados Unidos.

"Éste es el momento de suspender las ejecuciones", dijo, al conocer el informe, John Holdridge, director del Proyecto Castigo Capital de la Unión por las Libertades Civiles de Estados Unidos (ACLU), la más antigua de las organizaciones de derechos humanos de ese país.

El estudio indica que en Florida no existen "procedimientos adecuados para impedir la posible ejecución de un inocente. En las cárceles del estado están alojados 391 condenados a la pena capital.

Entre los inconvenientes, el informe menciona el sesgo racial de las condenas en perjuicio de negros e hispanos y los bajos salarios de los defensores de oficio que se les asigna a los acusados, con mucha frecuencia pobres.

Abolición se afirma en Francia

En 1981, cuando se abolió la pena capital en Francia, 62 por ciento de los entrevistados por firmas encuestadoras estaban en favor de su mantenimiento. Un cuarto de siglo después, 52 por ciento se pronuncian por el contrario la pena de muerte y 42 por ciento apoyarían su eventual restablecimiento, según la encuestadora Sofres.

Los votantes del ultraderechista Frente Nacional son quienes más defienden la pena de muerte (89 por ciento), posición compartida por apenas dos por ciento de los comunistas, 30 por ciento de los socialistas y 60 por ciento de los simpatizantes del presidente derechista Jacques Chirac.

Mexicanos condenados en EEUU

La condena a muerte del mexicano Ramiro Ibarra fue confirmada este mes un juez de apelaciones de Waco, en el meridional estado de Texas, Estados Unidos, por la violación y asesinato de un adolescente en 1987.

También fue condenado el mexicano Miguel Padilla en el nororiental estado de Pennsylvania. Padilla fue acusado de un triple homicidio. Cincuenta y tres mexicanos esperan la ejecución de su condena en Estados Unidos, según el no gubernamental Centro de Información sobre la Pena de Muerte. Seis fueron ejecutados desde 1993, cinco de ellos sólo en Texas.

Nota del Editor: El derecho de copia (copyright) de los informes incluidos en el resumen de prensa del presente boletín corresponde a los medios de comunicación mencionadas como fuentes. Este resumen tiene el propósito de arrojar un vistazo a la cobertura periodística mundial de cuestiones relacionadas con la pena de muerte. Este resumen no tiene propósitos comerciales.



Lea la última información sobre los esfuerzos mundiales para abolir la pena de muerte
<http://www.ipsnoticias.net/>

¡Suscríbese gratis!

Suscríbese a Crimen y Justicia, el boletín mensual gratuito de IPS Noticias sobre los esfuerzos para abolir la pena de muerte en todo el mundo.